



GRUPO ACMS Consultores

Ya se ha publicado el Real Decreto 214/2025 Huella de carbono



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Publicada el 28/05/2025

Ya se ha publicado el Real Decreto 214/2025 Huella de carbono

Ya se ha publicado el Real Decreto 214/2025 por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Este Real Decreto tiene como objetivo consolidar y reforzar el funcionamiento del registro voluntario de huella de carbono, que hasta ahora operaba con base en un marco menos estructurado.

Entre las novedades que introduce destacan:

- La creación formal del registro como herramienta oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La incorporación de requisitos más claros para la inscripción de huellas de carbono y proyectos de absorción.
- La mejora en los procedimientos de compensación de emisiones y la trazabilidad de los proyectos.
- La promoción de la transparencia, comparabilidad y veracidad de los datos reportados por las organizaciones.

Esta norma refuerza el papel de las organizaciones públicas y privadas en la descarbonización de la economía española, al tiempo que ofrece incentivos reputacionales, técnicos y potencialmente económicos a aquellas que midan, reduzcan y compensen sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Entidades obligadas y requisitos

- Obligaciones para grandes empresas: Las empresas que formulen cuentas consolidadas y aquellas con más de 500 empleados, deben calcular y publicar anualmente su huella de carbono y elaborar planes de reducción con un horizonte mínimo de 5 años.
- Aunque las PYMEs no están sujetas a esta obligación, pueden optar por inscribirse voluntariamente en el Registro de Huella de Carbono, lo cual puede ser beneficioso para acceder a ayudas públicas ambientales, obtener sellos oficiales como *¿Cálculo?*, *¿Reduzco?* y *¿Compenso?*, y mejorar su posicionamiento en licitaciones públicas y frente a clientes que valoran la sostenibilidad.
- Las empresas obligadas a presentar el Estado de Información No Financiera (EINF). Estas empresas deben:
 - Calcular anualmente su huella de carbono, incluyendo los alcances 1 y 2.
 - Elaborar y publicar un plan de reducción de emisiones con un horizonte mínimo de 5 años, detallando las medidas para alcanzar los objetivos establecidos.
 - Publicar esta información de forma gratuita y accesible en su sitio web.

- La inscripción en el Registro de Huella de Carbono es voluntaria para estas empresas.
- Administración General del Estado y sector público estatal: Incluye departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades gestoras. Estas entidades deben:
- Calcular anualmente su huella de carbono, incluyendo los alcances 1 y 2.
- Boletín Oficial del Estado
- Elaborar y publicar un plan de reducción de emisiones con un horizonte mínimo de 5 años.
-

Inscribirse anualmente en el Registro de Huella de Carbono a partir de 2026, correspondiente al ejercicio 2025.

Plazos de inscripción y cumplimiento

Entrada en vigor: El Real Decreto entra en vigor el 12 de junio de 2025.

Primer ejercicio obligatorio: Las obligaciones de cálculo y, en su caso, de inscripción aplican al ejercicio 2025, con la información correspondiente a presentarse en 2026.

Consultoría huella de carbono

Si desea demostrar su compromiso con la sostenibilidad y el medio ambiente y además mejorar la percepción de su empresa para atraer a clientes que valoren la responsabilidad ambiental podemos ayudarle.

En Grupo ACMS Consultores ofrecemos asesoramiento para que pueda verificar la huella de carbono de su empresa (Carbon Footprint).

Si necesita más información puede ver el siguiente vídeo sobre la verificación de la huella de carbono.

Y si necesita dar un paso más y desea formarse ponemos a su disposición nuestro curso "Huella de carbono. Conceptos y herramientas básicas para su cálculo".



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com